

BASES LEGALES

BASES DEL SORTEO “DIAMANTE TE LLEVA A IBIZA”

PRIMERO. - EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO “DIAMANTE TE LLEVA A IBIZA”

El sorteo se organiza por la empresa BODEGAS FRANCO-ESPAÑOLAS S.A.U.. (en adelante B.F.E.), domiciliada en Logroño (La Rioja), C/ Cabo Noval nº 2, y con C.I.F. A-26012690, realizará un sorteo de ámbito nacional en favor del producto DIAMANTE comercializados bajo la marca DIAMANTE vendidos en España por B.F.E. S.A.U.

SEGUNDO. - OBJETO DEL SORTEO

Incentivar la compra del vino DIAMANTE amparado bajo la marca DIAMANTE, ofreciendo un premio entre los consumidores que acrediten su fidelidad a la compra de los mismos.

TERCERO. - ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de la promoción es todo el territorio español.

CUARTO. - ÁMBITO TEMPORAL

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes podrán realizar la acción que da derecho a participar en el mismo, dará comienzo el **día 1 de junio de 2024 a las 0:00 horas** y finalizará el **18 de agosto de 2024 a las 23:59 horas**. La compra del Producto con fecha posterior a la vigencia del Sorteo, no da derecho a participar sin que pueda exigírsele obligación alguna a “**B.F.E.**”

QUINTO. - COMUNICACIÓN

El Sorteo se comunicará al público por B.F.E. indistintamente a través de, entre otras, cualquiera de las siguientes vías: sticker en la botella, publicaciones en RR.SS., página web de la marca, campaña digital, newsletter, redes sociales de influencers... así como en la web www.francoespanolas.com/diamantetellevaaibiza

SEXTO. – PREMIOS

Habrà un total de **11 Premios Generales** durante todo el período promocional. Dichos Premios son los descritos a continuación:

Premio 1: Un fin de semana en Ibiza, para (3) personas, en las fechas del **30 de agosto al 1 de septiembre**. Este premio incluye: 2 noches de

alojamiento + desayuno en habitación triple en el hotel Ushuaia Club, vuelo de ida y vuelta desde Madrid hasta Ibiza, transfer aeropuerto – hotel – aeropuerto, entradas a los conciertos llevados a cabo en la discoteca, pack de bebidas para cada día (viernes y sábado), copa en el rooftop del hotel (un día) y un (1) almuerzo para el sábado en unos de los restaurantes del hotel.

No se encuentran incluidos dentro del presente premio: comidas, cenas y bebidas no incluidas, excursiones, propinas, gastos y compras que realicen los ganadores en su tiempo libre o durante las visitas, compra, contratación de cualquier tipo de servicio, visitas y/o actividades que realicen en su tiempo libre, daños que se generen en los lugares que se visiten, así como en el propio hotel, avión y transfer, como consecuencia de actos dolosos o negligentes de los premiados.

Premio 2: 10 packs de 3 botellas de Diamante.

Una misma persona no podrá ser ganadora de dos **PREMIOS GENERALES**, por tanto, no son acumulables.

Estos Premios no incluirán ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el presente apartado. En consecuencia, correrán a cargo del ganador cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior.

Los Premios están sujetos a las normas fiscales. De conformidad con la normativa fiscal aplicable y según proceda, B.F.E. efectuará la retención (y la deducirá del importe a abonar) o efectuará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del participante, quedando este obligado a declarar el Premio obtenido en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas según corresponda.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300 €). En todo caso corresponderá a la entidad BODEGAS FRANCO-ESPAÑOLAS S.A.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, BODEGAS FRANCO-ESPAÑOLAS S.A.U. le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

Si debido a circunstancias ajenas al control de B.F.E. no se pudieran entregar los Premios a los ganadores, o estos no se pudieran disfrutar debido a cancelaciones, huelgas, suspensión de vuelos, o cualquier otra casuística, B.F.E. se reserva el derecho de poder conceder al ganador o ganadores otro Premio equivalente de igual o mayor valor, sin perjuicio

de cuestiones de fuerza mayor o caso fortuito, que eximirán a B.F.E. de dicha entrega.

Si por circunstancias personales los ganadores no pueden disfrutar del premio, B.F.E. no se hace responsable de compensar en este caso al ganador o ganadores de dicho premio.

Los **PREMIOS GENERALES** objeto de la presente promoción quedan sujetos a estas Bases. Los Premios no podrán ser susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Se trata además de premios personales e intransferibles. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo, ni tampoco el valor del premio podrá ser canjeable en metálico. El Premio no podrá ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

SÉPTIMO. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es personal e intransferible y es gratuita. Solo podrán participar en este Sorteo las personas físicas mayores de 18 años que sean consumidores finales de Diamante y residan legalmente en España.

La participación es además por ticket de compra, es decir que, si en un ticket de compra hay más de 3 botellas de Diamante, SOLO cuenta como una participación.

Solo se podrá participar una vez con cada ticket de compra. Si un usuario sube el mismo ticket de compra más de una vez, esa participación quedará anulada.

En el caso de las compras online, el participante tendrá que enviar el ticket digital o comprobante de compra donde aparezca la compra de producto Diamante que entra a formar parte de esta Promoción.

Los participantes en esta Promoción deberán guardar los tickets de compra porque una vez realizado el sorteo y en caso de resultar ganadores se podrán solicitar dichos tickets. También se podrán solicitar los tickets de compra en el caso de que su legibilidad no sea óptima.

No podrán participar en el Sorteo, los empleados, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de B.F.E., o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo del Sorteo. Tampoco podrán participar los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La identidad de los participantes se podrá comprobar mediante la presentación del DNI u otro documento oficial acreditativo de la identidad de las personas físicas. B.F.E. queda facultada para excluir a los

participantes que no cumplan con los requisitos del presente Sorteo o que, a juicio de B.F.E., hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes Bases. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Premio.

El mero hecho de participar en este Sorteo implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. B.F.E. no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización del Sorteo es B.F.E. y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos de la marca objeto del Sorteo son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución del Sorteo.

OCTAVO. - SELECCIÓN DE GANADORES POR SORTEO FINAL Y ENTREGA DE PREMIOS

Para la elección de los distintos ganadores de los **PREMIOS GENERALES**, se realizará un (1) Sorteo empleando la web app-sorteos con los datos de todos los participantes registrados durante el periodo de vigencia del Sorteo, con el fin de asignar los premios especificados en el apartado SEXTO de las presentes bases.

Este sorteo se realizará la semana posterior al término de esta Promoción.

La asignación del Premio se realizará cuando se compruebe que el agraciado cumple con todas las condiciones del Sorteo.

En el Sorteo se extraerá **1 ganador y 3 suplentes por cada Premio**. La asignación del premio a los suplentes se aplicará en el caso de que el Ganador de cada Premio no cumpla con alguno de los requisitos expresados en las presentes Bases, haya resultado imposible contactar con él después de tres intentos telefónicos en diferentes días, no responda en el plazo de tres días al correo electrónico que se le mande comunicándole el resultado del sorteo, o bien no envíe la información que se le solicita en tiempo y forma, una vez contactado con él y comunicado que ha sido Ganador. Si una vez contactado con el primer suplente por cualquiera de las causas descritas anteriormente, este

tampoco las cumpliera, se pasaría al siguiente suplente, y así sucesivamente.

Una vez contactado telefónicamente con el Ganador, B.F.E. le solicitará el envío vía correo electrónico de la carta de aceptación y la fotocopia del D.N.I.. Toda esta información deberá ser aportada en el plazo de 72 horas (3 días), de no ser así, el premio se asignará al suplente correspondiente.

En caso de no expresar su aceptación en el citado plazo o en el caso de existir algún error u omisión en los datos facilitados por el propio agraciado, impeditivo de su identificación o contacto, el ganador perderá el derecho a obtener el Premio y el mismo pasará a ser asignado al suplente correspondiente. Y así sucesivamente.

Si el ganador y los suplentes no cumpliesen con los requisitos establecidos o bien no pudiera ser adjudicado a ninguno de ellos por los motivos anteriormente señalados, el Premio se declarará desierto.

NOVENO. - CONTENIDOS Y DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES

El participante garantiza ser titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos publicados para participar en la Promoción. B.F.E. no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por el participante en el marco de la Promoción, asumiendo este la obligación de mantener indemne a B.F.E..

Cualquier contenido publicado por un participante debe de cumplir estrictamente las siguientes reglas:

- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe infringir los derechos de cualquier persona, ni ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales de terceros.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por B.F.E. como ofensivo, sexualmente explícito, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier forma.

Los contenidos que no cumplan con las reglas anteriores no podrán participar en la promoción.

El participante ganador autoriza a B.F.E. a utilizar su nombre e imagen para:

1. El material publicitario relacionado con el presente Sorteo, incluyendo, sin limitación, a través de internet o para comunicar su condición de ganador;
2. La promoción de sus productos y actividades, sin limitación temporal ni territorial.

En todo caso, el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con este Sorteo.

DÉCIMO. - ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia durante la Promoción, el participante puede dirigirse a marketing@grupoeguibabal.com indicando en el asunto el nombre del Sorteo.

UNDÉCIMO. - PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes en el presente Sorteo de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en esta promoción a B.F.E., como responsable del tratamiento, serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos ("RGPD") así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la promoción.

A los participantes se les informará, de forma clara, precisa, suficiente y detallada, en el momento de proceder a la recogida de sus datos personales a través del formulario de registro, acerca del almacenamiento temporal de sus datos en un fichero temporal y/o su incorporación a una base de datos permanente titularidad de Bodegas Franco Españolas S.A.U., de las finalidades para las que podrán ser destinados dichos datos (i.e. publicidad dirigida y marketing directo, compartir su información con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, mostrarle comunicaciones comerciales en sitios web, conocer sus actividades y opiniones y hacerle llegar oferta y promociones basadas en su ubicación geográfica precisa, etc.), así como de los derechos que tienen los participantes sobre sus datos personales y los mecanismos para ejercerlos.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS, S.A.U. CALLE CABO NOVAL, 2, 26009 LOGROÑO- LA RIOJA, o a través de nuestro correo electrónico marketing@grupoeguizabal.com.

¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?

En B.F.E. tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar la promoción (promoción comercial, concurso, sorteo, etc.) y/o su participación en la misma, así como proporcionarle información para que su participación en la promoción se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras de la misma.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras de la presente promoción.
- Inclusión en nuestras BB.DD. para el envío futuro de newsletters y promociones.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del Premio otorgado a los ganadores.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran corresponder a B.F.E. como organizadora de la presente promoción comercial.
- En su caso, recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender a las solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento, transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Gestión de reclamaciones.

Vd. podrá oponerse en cualquier momento al tratamiento de sus datos con finalidades publicitarias o promocionales, utilizando los canales habilitados para ello por B.F.E. tal como se detalla en el apartado *¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento que hacemos de sus datos?*

- Adicionalmente, y exclusivamente en relación con el/los participantes que resulte/n ganador/es de la presente promoción, sus datos personales y, en concreto, su nombre e imagen, serán tratados con la finalidad de divulgar y comunicar su condición de ganador/es en la promoción y difundidos con tal fin a través de los

canales de comunicación corporativa (interna o externa) gestionados por B.F.E. Se informa de que tal difusión podrá ser llevada a cabo mediante canales digitales o analógicos, con efectos de difusión o promoción corporativa de B.F.E.

Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales, el participante acepta la finalidad de tratamiento de datos descrita, en caso de resultar ganador de la presente promoción, y autoriza a B.F.E. para llevar a cabo una utilización de su imagen con carácter no exclusivo, universal (sin limitación geográfica alguna), por el máximo tiempo permitido por la legislación vigente y de manera gratuita. En todo caso, tales publicaciones serán realizadas cumpliendo las normativas que les resulten de aplicación.

Por último, B.F.E. le informa de que el tratamiento de datos con la finalidad de difusión y comunicación corporativa descrita podría suponer la comunicación de datos a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se efectúen las citadas publicaciones, así como que cuando tales publicaciones sean efectuadas a través de medios accesibles sin limitación geográfica, como por ejemplo Internet, el tratamiento de datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan acceder a los datos personales publicados.

¿Cuál es la legitimación de B.F.E. para el tratamiento de sus datos?

La legitimación para el tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación contractual formalizada a través de su participación en la Promoción, de acuerdo con las Bases de la Promoción, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que sean de aplicación.

Cuando el tratamiento tenga por finalidad el envío de comunicaciones comerciales la base legal del tratamiento será el consentimiento prestado al efecto por el interesado a través de su participación en el sorteo.

¿Qué datos personales debe facilitarnos?

Si la participación en la presente promoción implica la cumplimentación por su parte de sus datos personales mediante un formulario en el que determinados datos se indican como obligatorios, será preciso que proporcione al menos los datos marcados como obligatorios con un (*) para poder gestionar su participación en la promoción. En caso de que no proporcione al menos tales datos, no podrá tramitarse su participación en la promoción.

¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?

Al aportar sus datos, debe garantizarnos que los mismos son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

Además, al proporcionarnos sus datos, garantiza ser mayor de 18 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

Tenga en cuenta que, para poder participar en el sorteo, deberá aportar un ticket de compra. En caso de que éste pudiese contener datos personales adicionales a los requeridos para la participación en el sorteo, éstos serán suprimidos una vez se haya podido valorar que cumple con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Los datos personales tratados por B.F.E. para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a interesados, entidades u organismos a los que sea obligatorio comunicar sus datos personales en cumplimiento de disposiciones legales u órdenes emitidas por las autoridades, así como a los proveedores de servicios que actúen como encargados del tratamiento, entre ellos, a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Organismos y Administraciones Públicas.

Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción, el interesado queda informado que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable. En virtud de lo anterior, las citadas comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre el Participante y B.F.E., así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones.

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Conservaremos los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente Promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y se finalice su tratamiento, lo cual supondrá la imposibilidad de ejecutar la Promoción. B.F.E. puede conservar algunos de estos datos

una vez finalizada la Promoción durante el tiempo que sea necesario para cumplir obligaciones contractuales y legales.

Una vez transcurridos los plazos de conservación, B.F.E. mantendrá los datos personales bloqueados durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse del tratamiento de datos en cumplimiento de las obligaciones legales que le aplican. Finalizados dichos plazos, los datos serán eliminados.

¿Cómo protegemos sus datos personales?

En respuesta a nuestra preocupación por garantizar la seguridad y confidencialidad de sus datos, hemos adoptado los niveles de seguridad requeridos para la protección de los datos personales y se han instalado los medios técnicos necesarios para garantizar un nivel de protección adecuado.

¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento que hacemos de sus datos?

Los interesados en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad, revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) y a no ser sometidos a una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos mediante comunicación escrita, indicando el derecho que ejercita y acreditando su identidad, dirigida a marketing@grupoeguizabal.com

Se deberá acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos. Para el caso que no fuera suficiente, se podrá solicitar información adicional.

B.F.E. le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

DUODÉCIMO. – CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores de DIAMANTE que toman parte de aquella, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, B.F.E. excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1. Subida de un ticket inexistente, falso o alterado o ya utilizado en una participación anterior.
2. Tickets con fecha posterior o subido con fecha superior al 18 de agosto de 2024.
3. No disponer, o no entregar a BFE los tickets con los que se haya participado y que justifiquen haber resultado agraciado con el premio entregado en la presente promoción.
4. Empleo de sistemas o dispositivos para la introducción automatizada de tickets. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de datos o tickets para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
5. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
6. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a B.F.E. a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, B.F.E. se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

DÉCIMOTERCERO. – ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.